

El procedimiento de asignación de derechos a prima por vacas nodrizas procedentes de la reserva nacional para el ejercicio 1999 se inició, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 13 del Real Decreto 1839/1997, con la presentación de solicitudes realizada entre el 1 y el 30 de junio del presente año.

No obstante, la Orden de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de octubre de 1998 determinó la no disponibilidad en la reserva nacional de derechos a prima por vacas nodrizas para su asignación en el ejercicio 1999, con lo que desaparece el objeto del procedimiento de asignación y se hace imposible la continuación de su tramitación.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.—Declarar la finalización del procedimiento ante la imposibilidad material de continuar su tramitación por haberse producido la desaparición sobrevenida de su objeto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado del artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1998.—El Director general, Quintiliano Pérez Bonilla.

25991 *ORDEN de 23 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (A Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 5.954/1995, interpuesto por don Isidro Fernández Fernández.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (A Coruña), con fecha 16 de julio de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 5.954/1995, promovido por don Isidro Fernández Fernández, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro Fernández Fernández, contra las Órdenes de 4 y 6 de septiembre de 1995, expedientes C-45/94 y C-44/94, instruidos por la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de A Coruña, sobre sanciones impuestas al recurrente por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima de carácter grave, consistente en el uso indebido de la licencia de pesca, y declaramos la nulidad de aquellas resoluciones como contrarias al ordenamiento jurídico; sin hacer imposición de las costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Recursos Pesqueros.

BANCO DE ESPAÑA

25992 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de noviembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	143,104	143,390
1 ECU	167,117	167,451
1 marco alemán	84,948	85,118
1 franco francés	25,335	25,385
1 libra esterlina	237,552	238,028
100 liras italianas	8,587	8,605
100 francos belgas y luxemburgueses	411,810	412,634
1 florín holandés	75,346	75,496
1 corona danesa	22,346	22,390
1 libra irlandesa	211,321	211,745
100 escudos portugueses	82,853	83,019
100 dracmas griegas	50,311	50,411
1 dólar canadiense	93,118	93,304
1 franco suizo	102,804	103,010
100 yenes japoneses	116,791	117,025
1 corona sueca	18,013	18,049
1 corona noruega	19,133	19,171
1 marco finlandés	27,930	27,986
1 chelín austríaco	12,074	12,098
1 dólar australiano	89,540	89,720
1 dólar neozelandés	75,630	75,782

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25993 *ORDEN de 27 de octubre de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica corrección de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1998.*

En la Orden de 10 de septiembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de 6 de octubre de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la fundación denominada «Fomento y Orientación Empresarial de Huelva», se ha observado error que a continuación se procede a corregir:

En el apartado primero de su resolución, donde dice textualmente: «... fundación "Fomento y Orientación Profesional" (fundación FOE)», debe decir: «"Fomento y Orientación Profesional" (fundación FOE)».

Sevilla, 27 de octubre de 1998.—El Consejero, Manuel Pezzi Cereto.